



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°: 000087 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 20 FEB 2019

VISTO:

La Ley N° 30137 de fecha 26 de Diciembre del 2013; Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de Febrero del 2014; Decreto Supremo N° 013-2019-EF, de fecha 21 de Enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 00000039-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de Febrero del 2017; Oficio N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-PCCPEALPODSJCCJ, de fecha 06 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece que una de las atribuciones del Gobernador Regional es aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, mediante Ley N° 30137, se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, en su artículo 4° establece que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; así mismo en su artículo 5° se regula la forma como debe estar conformado dicho comité.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000087 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 FEB 2019

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000039-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 17 de Febrero del 2017, la alta dirección resuelve modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Febrero del 2016, que constituye el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, con las prerrogativas del cargo correspondiente, detallándose a sus integrantes.

Que, mediante Oficio Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-PCCPEALPODSJCCJ, de fecha 06 de Febrero del 2019, el Presidente del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, solicita al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes, disponer se realicen las actualizaciones del acto resolutivo que se indica en el considerando precedente, conforme al Decreto Supremo Nº 013-2019-EF; en mérito de lo cual mediante Proveído de Gobernación S/N de fecha 07/02/2019 se dispone a Secretaria General Regional la realización del trámite respectivo, entendiéndose como la proyección de la resolución ejecutiva ratificando a los integrantes de dicho Comité.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 013-2019-EF, se aprueban las normas reglamentarias para la aplicación de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que reactiva la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin que la citada Comisión elabore y apruebe el listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de Marzo del 2018.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a los integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, constituido



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº: 000087 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 FEB 2019

mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000039-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, con las prerrogativas del cargo respectivo; quedando integrado de la siguiente manera:



- Jefe de la Oficina Regional de Administración, QUIEN LO PRESIDE.
- Jefe de la Unidad de Archivo Central, en representación de la Secretaria General Regional.
- Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, en representación del Titular del Pliego.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que todos Órganos del Gobierno Regional de Tumbes, brinden las facilidades que requiera el Comité que se indica en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de Gobierno Regional Tumbes.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité que se indican en el artículo primero de la presente resolución; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

